

## SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 3302 20/09/2016 10:24

Expediente: **684/001373** 

## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

LA UNIÓ de Llauradors ha presentado una propuesta de moción a todos los grupos políticos de los Ayuntamientos de l'Horta y Camp de Turia con objeto de que las Administraciones Públicas (Gobierno central y Generalitat) establezcan medidas compensatorias para los productores de hortalizas en una campaña catastrófica. La campaña de hortalizas en la comarca está siendo totalmente catastrófica para los agricultores pues la ausencia de lluvias y las altas temperaturas de los últimos meses han afectado negativamente a la mayoría de cultivos de hortalizas hasta el punto de tener que "rotovatar" los campos.

En este sentido, LA UNIÓ ve necesario arbitrar una serie de medidas para los agricultores, gran parte de ellas de carácter fiscal y laboral como puede ser la solicitud al Gobierno del Estado de un módulo cero en el IRPF de las explotaciones y cultivos afectados, el establecimiento de una línea de crédito para aquellos daños que no cubre el seguro agrario y en este último aspecto instar a la entidad dependiente del Ministerio de Agricultura, ENESA, a elevar las subvenciones a la contratación de seguros agrarios. También demanda LA UNIÓ la condonación del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2016. Al tratarse de un tributo local, la pérdida de ingresos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales deben ser compensados - tal y como ha sucedido en anteriores ocasiones- con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y, en aquellos casos en los que se haya realizado el pago de la misma, se efectúe una devolución del importe

La propuesta de moción de LA UNIÓ incluye así mismo una doble petición para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La primera que establezca una bonificación del 50% de la cuota de la Seguridad Social a los productores de hortalizas afectados por los efectos de esta situación climatológica y la segunda para que adopte una exención en el pago de cuotas empresariales a la Seguridad Social de las cooperativas afectadas por la situación de grave crisis en la producción de hortalizas. En las reclamaciones de LA UNIÓ también se solicita a la Conselleria de Agricultura que realice un reparto gratuito, y en cantidad suficiente, de productos fungicidas a los

agricultores con explotaciones afectadas y en el caso de que ya los hayan hecho se les reintegren las cantidades abonadas.

LA UNIÓ señala que las adversidades climatológicas de esta campaña comportan unas claras repercusiones en el sector agrario que van a tener una repercusión directa en la disminución de ingresos de los agricultores con un mayor endeudamiento y, por lo tanto, una pérdida de la capacidad de invertir en el cultivo en particular y en la explotación en general.

Esta combinación de adversidades climatológicas ha provocado la aparición de enfermedades u hongos como ha sido el caso sobre todo de la cebolla pero también alteraciones en la mayor parte de los cultivos de hortalizas. Las altas temperaturas registradas en los últimos meses han provocado así una concentración temporal de la producción de las hortalizas de invierno, de forma que si en condiciones normales la producción se repartía durando todo el invierno, esta campaña, con las condiciones climatológicas que se han dado de temperaturas elevadas, la producción se ha acelerado en un momento en que, precisamente, otros países europeos todavía mantenían buenas condiciones climáticas para sus plantaciones, una circunstancia inusual pero que se ha producido este año. La abundancia de productos en los mercados y la escasa demanda exterior ha desencadenado esta crisis de precios.

La climatología anormal de otoño e invierno provoca los siguientes efectos sobre los cultivos: desequilibrios fenológicos en la mayoría de cultivos, pérdida en cantidad y calidad de la producción, adelanto de la producción, incremento del nivel de plagas con un aumento de coste añadido por los tratamientos, incremento de los riegos y por tanto del coste energético, disminución del nivel de los acuíferos y salinización de los pozos de riego y grave riesgo de heladas tardías, entre otras cosas, que deberían ser compensadas.

Por todo ello se pregunta, ¿ dentro de sus competencias, qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

Firmado electrónicamente por: CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 20/09/2016 10:24 Ref.Electrónica: 58226 -